

(



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 2 6 8 7

Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Contratación Directa por Ciencia y Tecnología con Lista Cerrada No. CD 03 de 2018.

## EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. D-337 del 23 de diciembre de 2013 expedida por el Director General del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** mediante la cual se delegan unas funciones y el Manual de Contratación del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, adoptado mediante Resolución No. D-009 de 16 de enero de 2014 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

## CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 766 del 02 de noviembre de 2018, el Director General del Servicio Geológico Colombiano, justifico la Contratación Directa por Ciencia y Tecnología con Lista Cerrada No. CD 03 de 2018, cuyo objeto contempló: "Prestar los servicios de dataciones radiométricas por el método 14C, técnica AMS, para la generación de conocimiento de las edades de paleosuelos y erupciones volcánicas ocurridas en Colombia, conforme a las especificaciones previstas por el Servicio Geológico Colombiano" publicándose en el Portal Web de la Entidad el 06 de noviembre de 2018 la Resolución por la cual se justifica una Contratación Directa, el Aviso de Invitación en la Modalidad de Selección de Contratación Directa, los Estudios Previos, la Solicitud de Ofertas, la Matriz de Riesgos y el Análisis del Sector.

Que adicionalmente a la anterior, el 6 de noviembre de 2018, se remitió vía correo electrónico "INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCESO CD 03/2018", a los siguientes laboratorios:

Laboratorio	1	2	3	4
Nombre de laboratorio	Arizona Accelerator Mass Spectrometer Group NSF-Arizona AMS Facility	Beta Analytic	Radiocarbon Laboratory of the University of Zurich	Rafter Radiocarbon Laboratory GNS Science National Isotope Centre
Correo electrónico del contacto	ghodgins@physics. arizona.edu	ovelazquez@betala bservices.com	markus.egli@geo.uzh.ch	M.Sim@gns.cri.nz
País	EEUU	EEUU	Suiza	Nueva Zelanda
Página web	http://www.physics. arizona.edu/ams/ind ex2011c.htm	https://www.radioca rbon.com/	http://www.geo.uzh.ch/en/unit s/gch/services/14c.html	http://www.gns.cri.nz/Home/S ervices/Laboratories- Facilities/Rafter-Radiocarbon- Laboratory
contacto	Dr. Greg Hodgins	Octavio Velázquez	Prof. Dr. Markus Egli & Thomy Keller	Mike Sim

Laboratorio	5	6	7	8
Nombre de laboratorio	Waikato University	NOSAMS-National ocean sciences Accelerator Mass Spectormetry Facility	Lund University	Oxford Radiocarbon Accelerator Unit (ORAU)
Correo electrónico del contacto	alan.hogg@waikato .ac.nz fpetchey@waikato.a c.nz	shandwork@whoi.edu	mats.rundgren@geol.l u.se	orau@rlaha.ox.ac.uk
País	Nueva Zelanda	EEUU	Suecia	U.K
Página web	http://www.radiocar bondating.com/	http://www.whoi.edu/nosam <u>s/</u>	https://www.geologi.lu .se/forskning/laborator ier- utrustning/laboratoriet _for-14c- datering/priser-och- provinlamning	https://c14.arch.ox.ac.uk/emb ed.php?File=QA.html
contacto	Dr. Alan Hogg & Fiona Petchey	Sue Handwork	Mats Rundgren	

Que los invitados en el proceso de Contratación Directa por Ciencia y Tecnología con Lista Cerrada No. CD 03 de 2018 presentaron observaciones a los documentos del proceso las cuales fueron respondidas mediante documento publicado en el Portal Web de la Entidad y por correo electrónico el día 13 de noviembre de 2018.







Por medio de la cual se declara Desierto el Proceso Contratación Directa por Ciencia y Tecnología con Lista Cerrada No. CD 03 de 2018.

Que el mismo día de respuesta de observaciones, es decir el 13 de noviembre de 2018, se remitió la solicitud de ofertas definitiva del proceso a los diferentes laboratorios.

Que el Laboratorio Rafter Radiocarbon Laboratory GNS Science National Isotope Centre, invitado en el proceso de Contratación Directa por Ciencia y Tecnología con Lista Cerrada No. 03 de 2018, presento observación extemporánea a los documentos del proceso, la cual fue respondida mediante documento publicado en el Portal Web de la Entidad el 14 de noviembre de 2018.

Que el 15 de noviembre de 2018 hasta las 3:00 p.m., fecha establecida en el cronograma, se llevó a cabo el cierre de la Contratación Directa por Ciencia y Tecnología con Lista Cerrada No. CD 03 de 2018, por medio del correo electrónico <a href="mailto:cd03@sgc.gov.co">cd03@sgc.gov.co</a> establecido para el presente proceso, donde se evidencia que no se presentaron ofertas.

Que de acuerdo con lo ordenado en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la declaratoria de desierta de los procesos de selección, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán las razones que han conducido a esa decisión.

Que el Comité Evaluador presentó recomendación de declaratoria de desierta en los siguientes términos: "(...)el Servicio Geológico Colombiano, no cuenta con proponentes para la adjudicación de la Contratación Directa por Ciencia y Tecnología con Lista Cerrada No. 03 de 2018, toda vez que, no recibió oferta alguna para participar en la presente convocatoria que permitiera la selección objetiva. En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda declarar desierto el proceso en mención. (...).

Que en virtud de lo anteriormente expuesto el Servicio Geológico Colombiano, no cuenta con proponentes para la adjudicación de la Contratación Directa por Ciencia y Tecnología con Lista Cerrada No. CD 03 de 2018, toda vez que, no recibió propuesta alguna para participar en la presente convocatoria que permitiera la selección objetiva.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto, la Contratación Directa por Ciencia y Tecnología con Lista Cerrada No. CD 03 de 2018, cuyo objeto consiste en: "Prestar los servicios de dataciones radiométricas por el método 14C, técnica AMS, para la generación de conocimiento de las edades de paleosuelos y erupciones volcánicas ocurridas en Colombia, conforme a las especificaciones previstas por el Servicio Geológico Colombiano".

ARTÍCULO SEGUNDO: El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO publicará el presente acto administrativo en el Portal Web de la Entidad - https://www.sgc.gov.co/Paginas/servicio-geologico-colombiano.aspx

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada el

2 8 NOV 2018

JUAN PABLO MARÍN ECHEVERRY Secretario General

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Elaboró: Danna Narváez Cortes - Abogada GCC. PP Revisó: Dalia Inés Olarte Martínez - Coordinadora (e) GCC. Quelle Revisó: Lina Marcela Áwarez Pérez - Abogada Secretaria General